

Resolución de 8 de octubre de 2026, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública de provisión, en régimen de comisión de servicios, para la adscripción de personal funcionario de carrera docente para tareas específicas del ámbito educativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, así como en el artículo 6 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente, se regula la selección del profesorado y la provisión de puestos docentes, y en aplicación de la Instrucción 9/2025, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena el procedimiento para la concesión de comisiones de servicios al personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes no universitarios a los que se refiere la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dependiente del ámbito de gestión de la Consejería competente en materia de educación, se anuncia la provisión de puestos de trabajo para la realización de tareas específicas del ámbito educativo en centros directivos pertenecientes a la Consejería de Educación, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, y en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 194/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, ha resuelto establecer el procedimiento para la presentación de solicitudes, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera. Se convoca la provisión, en régimen de comisión de servicios, para la adscripción de personal funcionario de carrera docente para tareas específicas del ámbito educativo, al amparo de lo previsto en el artículo 6 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, a los centros directivos detallados en el anexo de esta resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera docente dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo de la presente resolución.

Tercera. En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, quienes deseen participar en este procedimiento deberán cumplimentar la correspondiente instancia que facilitará esta Administración educativa a través del subapartado «Solicitud a la convocatoria para puesto de adscripción en la CE» del apartado «Convocatorias» del Portal del Personal Docente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (<https://portaldocente.juntadeandalucia.es/portaldocente/>).

Las solicitudes deberán dirigirse a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el portal web de la Consejería de Educación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	08/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4NRXY5MMQH9FV27GHEADF3FJP	PÁG. 1/3	



En la solicitud deberá hacerse constar el puesto o los puestos de adscripción que se solicitan, acompañando «*curriculum vitae*».

Cuarta.- Las solicitudes serán vinculantes para el personal petionario y, en caso de resultar adjudicatario, el puesto obtenido en régimen de comisión de servicio será irrenunciable.

Sevilla, a fecha de la firma.

El Director General del Profesorado
y Gestión de Recursos Humanos

Carlos Muñoz Morales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	08/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4NRXY5MMQH9FV27GHEADF3FJP	PÁG. 2/3	



Anexo. Centros directivos

Centro directivo	Localidad	Cuerpo docente	Especialidades	Experiencia docente
Viceconsejería	Sevilla (Servicios centrales)	Cualquier cuerpo docente	Cualquier especialidad	3 años
Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado	Sevilla (Servicios centrales)	Cualquier cuerpo docente	Cualquier especialidad	3 años

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	08/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4NRXY5MMQH9FV27GHEADF3FJP	PÁG. 3/3	